No. GS-2025-_____-DEURA

Apartadó, Antioquia 02 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel
FERNANDO MONTAÑA RIVEROS
Comandante Departamento de Policía Urabá (E)
Apartadó, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 42-8-10018-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/06/2025**	**Hasta**	**02/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-032419-DEURA del 01 mayo de 2025, el señor Coronel JOVANNI CEPEDA SANABRIA, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Urabá (e), nombró supervisora del contrato en asunto a la señorita Teniente WENDY CASTRO GONZÁLEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados: 001**

 GS-2025-040621-DEURA Informe de Supervisión – Mayo

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	42-8-10018-25
Objeto del Contrato / instrumento de	Contratar el suministro de elementos y producto químicos Para aseo y limpieza; productos para cafetería y Restaurante para el Departamento De Policía Urabá,

agregación de la orden de compra	grupos y especialidades adscritas y de comisión en esta unidad
Contratista	INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S
Representante legal	DANIELA MARIA GIRALDO LONDOÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$67.800.000,00 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	$67.800.000,00 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE).
Plazo de ejecución inicial	(07) siete meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	Si.
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha se ha dado inicio con la ejecución del contrato del suministro del servicio de alimentación para el personal policial de acuerdo con las especificaciones técnicas.

ITEM	BIENES Y/O ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGUA POTABLE BOTELLA PET DE 600ML X 24 UNIDADES	PACA X 24 UNIDADES	04
2	SODA BRETAÑA X 6 UNIDADES	PACA X 6 UNIDADES	06
3	GASEOSA PET VARIOS SA BORES 400ML X 6 UNIDADES	PACA X 6 UNIDADES	06
4	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO CONCENTRACION MINIMA 5,25 X 1000ML	UNIDAD X 1000 ML	152
5	ESCOBA CERDAS SUAVES CON MANGO 140CM	UNIDAD	132
6	ESCOBA CERDAS DURAS CON MANGO 140CM	UNIDAD	132

7	TRAPERO HILAZA DE ALGODON CON MANGO METALICO 140CM	UNIDAD	132
8	RASTRILLO BARRA DENTADA 22 DIENTES Y MANGO METALICO 120 CM	UNIDAD	71
9	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS X3000GR	UNIDAD X 3000 GR	137
10	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON VALVULA X1000ML	UNIDAD X 1000 ML	122
11	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON VALVULA X1000ML	UNIDAD X 1000 ML	122
12	PASTILLA DESINFECTANTE X50GR	UNIDAD X 50 GR	5
13	AMBIENTADOR LIQUIDO PARA PISO X3000CC	UNIDAD X 3000 CC	142
14	PAQUETE DE VASOS 7 ONZAS ECOLOGICO	PAQUETE X 50 UNIDADES	30
15	MEZCLADORES DE MADERA	PAQUETE X 500 UNIDADES	50
16	AZUCAR REFINADA X1000 GR	UNIDAD X 1000 GR	30
17	BEBIDA AROMATICA CAJA 48 CUBOS	CAJA	10
18	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z CAJA X 3600 TOALLAS	CAJA X 3600 UNIDADES	2
19	GASEOSA PET VARIOS SABORES 400ML X 6 UNIDADES	PACA X 6 UNIDADES	6

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Al momento el contratista cumple a cabalidad las obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De acuerdo con lo establecido en las especificaciones mínimas técnicas.	(SI)	Planillas de aportes parafiscales actualizada en anexo. Número:7964179624/7964179659/ 7964182684/7964183291 7968657156/ 7969796850/

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
De acuerdo con lo establecido en las especificaciones mínimas técnicas	(SI)	De acuerdo con lo establecido en las especificaciones mínimas técnicas

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	La Entidad no garantiza un número mínimo, ni un número máximo de productos de aseo, limpieza, cafetería y restaurante, que requiera por día, pero el proveedor si debe satisfacer la necesidad de la Entidad en el momento que así lo demande.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones

	En ese orden de ideas, esta unidad demanda que el oferente este ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó, dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente, esto con el fin de garantizar: ENTREGA INMEDIATA: Que el proponente este en la capacidad de entregar los ELEMENTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERIA Y RESTAURANTE que requiera la Entidad Estatal en un término máximo de dos (02) horas posteriores a la solicitud realizada por el supervisor del contrato en las cantidades solicitadas y el sector indicado. En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente deberá estar ubicado en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. DISPONIBILIDAD. Horario de atención será los 7 días de la semana en horario laboral de 8:00 a 18:00 horas, teniendo en cuenta la actividad policial donde se puede presentar alguna emergencia en cualquier momento, con el fin de atender las diferentes solicitudes o necesidades del supervisor. El contratista debe garantizar el suministro de estos bienes para el Departamento de Policía Urabá, grupos y especialidades adscritas y de comisión en esta unidad, se hará directamente en el Comando Departamento de Policía Urabá, ubicado en el Km 5 vía Apartadó – Carepa Corregimiento el reposo, de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA ASEO Y LIMPIEZA; PRODUCTOS PARA CAFETERIA Y RESTAURANTE: los elementos objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas y deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
3	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá certificar que se compromete a que los productos a entregar a la Policía Nacional deben de ser de MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
4	Los productos empacados deben ser entregados por el contratista con una fecha de vencimiento mínima de tres (3) meses calendario.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
5	El envase (recipiente que contiene alimentos para su entrega como un producto único, que los cubre total o parcialmente, y que incluye los embalajes y envolturas), no debe presentar	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones

	imperfecto de fabricación, golpes u otro aspecto que haga perder la originalidad del producto.		
6	Todos los productos deben conservar las características técnicas que los identifican, las cuales garantizan la calidad de los mismos. El oferente deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados (para los elementos que se requiera). Estos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega. El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
7	El oferente se comprometerá a reemplazar o cambiar los elementos defectuosos, en un plazo máximo de dos (2) días calendario siguiente a la fecha de la comunicación de la anomalía. El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato.	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones
8	Los insumos entregados deben ser ecológicos y biodegradables para jabones y detergentes, que no contemplen sustancias toxicas, corrosivas, peligrosas o irritantes, y demás elementos de aseo, disolventes aerosoles sin (CFC cluorofluorocarbonados), que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado y blanqueado sin cloro y todos los elementos fabricados en material reutilizado y/o reciclado	(SI)	Cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Al momento, no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia en el tiempo que ha transcurrido de la ejecución del contrato de acuerdo con las obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (201) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Comando de Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación, publicación en la plataforma SECOP II, aprobación por el supervisor y asignación del turno para pago, de la respectiva factura comercial o documento equivalente en la Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Urabá, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección administrativa, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias,

por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

NOTA: el contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y la resolución número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación."

Documentos requeridos para el pago:

- Factura de venta original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley, la cual deberá ser publicada por el contratista en la plataforma SECOPII, previa verificación y aprobación por el supervisor
- Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
- Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para pagos de bienes y servicios contratados.
- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando de Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento del mismo el comando de policía Urabá, se obligara a la asignación nueva del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta(s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía del Departamento Policía Urabá de los servicios presados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta(s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que queda corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de interese o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respetivas actas o desde aquella en se haya aportado en el últimos de los documentos.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

El pago previsto se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 831-000017-07
OFICINA: Gerente de Servicios

O en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra para DEURA	$67.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$29.199.966,92	44,24%
Valor total facturado	$29.199.966,92	44,24%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$29.199.966,92	44,24%
Valor pendiente de entrega	$36.800.033,08	55,76%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$655.248,00	12/05/2025	$655.248,00	FE-28	$655.248,00	$218.224,00	168972325
	$74.945,99	12/05/2025	$74.945,99	FE-29	$74.945,99		
	$275.799,99	12/05/2025	$275.799,99	FE-30	$275.799,99		
	$2.437.648,00	12/05/2025	$2.437.648,00	FE-31	$2.437.648,00		
	$326.324,99	12/05/2025	$326.324,99	FE-32	$326.324,99		
002	$469.350,00	18/06/2025	$469.350,00	FE-35	$25.429.999,95	$0,00	214688825
	$10.910.808,00	18/06/2025	$10.910.808,00	FE-39			
	$12.552.730,00	18/06/2025	$12.552.730,00	FE-40			
	$980.750,00	18/06/2025	$980.750,00	FE-41			
	$382.699,95	18/06/2025	$382.699,95	FE-42			
	$133.662,00	18/06/2025	$133.662,00	FE-43			

Mediante comunicación oficial número GS-2025-045334-DEURA se realizó la entrega de las facturas FE-35 / FE-39/ FE-40/ FE-41/ FE-42/ FE-43 con la respectiva constancia de recibido a satisfacción.

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Se ejecutado el 44,24% del presupuesto asignado para dicha orden de compra, el cual se cumple a cabalidad y de acuerdo con las necesidades de la unidad, de igual forma el proveedor INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S, cumplió con las obligaciones de las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco Grandes Almacenes.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente **WENDY CASTRO GONZÁLEZ**
Cargo: Jefe Grupo Logístico DEURA
Supervisor Contrato No. 42-8-10018-25
Correo electrónico: wendy.castro@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505745675